CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1513-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los doce días del mes de septiembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 07 de agosto del 2013 y se devolvió el proceso a los señores jueces de la Sala Especializad de lo Laboral, Niñez y Adolescencia Corte Provincial de Justicia de Loja, mediante oficio 2836-CC-SG-NOT-2013, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jmc

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., 11 de septiembre del 2013
Oficio No. 2836-CC-SG-NOT-2013

Señores
JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA
Loja

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 07 de agosto del 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección 1513-11-EP, presentada por Gustavo Enrique Sánchez Bustamante. De igual manera devuelvo el expediente, en 243 fojas de la primera instancia y en 28 fojas de la segunda instancia.

Atentamente,

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Anexo: lo indicado
JPCH/jmc

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador